

RESOLUCION EXENTA N° 015/

0662

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE
VILCUN

VISTOS: 21 AGO. 2018

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/11 del 19 de mayo de 2017, la Resolución Exenta N° 015/802 del 19.12.2016 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Exenta en trámite de nombramiento de Director Regional de la Araucanía, Ley N° 20.905, que Regulariza Beneficios de Estudiantes, Sostenedores y Trabajadores de la Educación que Indica y Otras Disposiciones, Oficio N°180 de 06 de agosto de 2018 de la Municipalidad de Vilcún y Memorándum N°232 del Encargado de la Unidad de Transferencias.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

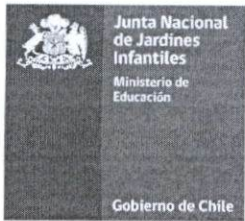
2.- Que, mediante Oficio N°180 de fecha 06 de agosto de 2018, del Departamento de Educación Municipal de Vilcún, se solicita la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Jardín Infantil y Sala Cuna Ternuras del LLaima, código N°9119015 por \$3.000.000.- (tres millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Cajoncito de Amor, código 9119013, por \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

2.- Jardín Infantil y Sala Cuna Ternuras del LLaima, código N°9119015 por \$3.000.000.- (tres millones de pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil Mi Pequeño Tesoro, código 9119014, por \$3.000.000.- (tres millones de pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de solicitud cumple íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.

Dado lo anterior,



RESUELVO:

1.- AUTORIZÉSE a la Municipalidad de Vilcún a realizar traspasos de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9119013	\$3.000.000.-	Cod. 9119015
Cod. 9119014	\$3.000.000.-	Cod. 9119015



ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN PABLO ORLANDINI RETAMAL
DIRECTOR REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

JPOR/JDH/BSC/SBC/src.
Distribución:

- Municipalidad de Vilcún
- Subdirección Jurídica
- Oficina de Partes Regional.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias